



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Capulhuac.		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas de Capulhuac, Estado de México.	
Enlace de Mejora Regulatoria: ARQ. OWEN ALCANTARA ARELLANO		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 08 de octubre del año 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 713 688 2874 Correo: obras.publicas@capulhuac.gob.mx	Fecha de recepción: 08 de octubre del año 2026	Fecha de envío: 09 de octubre del año 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa la propuesta en medio impreso y digital			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La regulación propuesta consiste en la elaboración e implementación del Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Capulhuac, Estado de México, como un instrumento administrativo que establece la estructura orgánica, las líneas de autoridad y responsabilidad, así como las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran dicha Dirección. Su objetivo general es fortalecer la organización y el funcionamiento de la dependencia mediante la definición clara de las responsabilidades del personal, la delimitación de competencias, la coordinación entre sus áreas y la optimización de los recursos humanos y administrativos, a fin de mejorar la planeación, programación, contratación, ejecución, supervisión y control de las obras públicas municipales, en apego al marco jurídico aplicable y en beneficio de la población de Capulhuac.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Su implementación no establece nuevas obligaciones, trámites, requisitos, restricciones ni procedimientos adicionales para los ciudadanos, empresas o cualquier otro particular, ni implica el pago de derechos, aprovechamientos o contraprestaciones. Por el contrario, busca mejorar la organización y el funcionamiento de la Dirección de Obras Públicas, fortalecer la coordinación entre sus áreas y favorecer una atención más eficiente, transparente y oportuna a las solicitudes y necesidades de la población.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Elaboró ARQ. OWEN ALCANTARA ARELLANO Enlace de Simplificación y Digitalización	 Ayuntamiento 2025-2027 LIC. EN D. ENRIQUE GUTIERREZ DIRECCION JURIDICA Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica	Autorizó ING. ARQ. EDILBERTO MEDA ALBARRÁN Titular de la Dependencia Ayuntamiento 2025-2027 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	